



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Miércoles, 12 de julio de 2006 Núm. 132	Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	2
----------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	2
Valderas	4
Congosto	4
Villaquilambre	5
Pozuelo del Páramo	5
Villadecanes-Toral de los Vados	7
Santos Martos	9
Grajal de Campos	9
Los Barrios de Luna	9
Malinaseca	9
Villamanín	10
Villablino	10
Villaobispo de Otero	10
La Antigua	10
Corbillos de los Oteros	10
Rioseco de Tapia	11
Destriana	11
Gradefes	11
Benuza	11
Cabreros del Río	12
Maraña	12
Onzonilla	12
Soto y Amio	13
Sahagún	13
Brazuelo	14
La Robla	14

Cimanes del Tejar	15
Borrenes	15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Oficina Territorial de Trabajo	16
Servicio Territorial de Medio Ambiente	16
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	17

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León	
Anuncio	18
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada	19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Sala de lo Social - Valladolid	20
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número uno de Cistierna	22
Juzgados de lo Social	
Número dos de León	22
Número tres de León	22
Número dos de Ponferrada	23
Número dos de Ponferrada	24

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaria de Daniel Villagrà Morán	24
--	----

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Maraña	24
------------------------------	----



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de todos los usuarios del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la nueva dirección de correo electrónico para el envío de anuncios al mismo es:

boletin@dipuleon.es

quedando la anterior dirección anulada en el plazo de quince días.

Del mismo modo, la edición digital del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se podrá ver y descargar en la página web:

www.dipuleon.es/bop

Ambas direcciones electrónicas quedan recogidas en la cabecera del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Aprobado por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, el día 21 de junio de 2006, el proyecto de las obras de "C.V. DE LA CARRETERA LE-451 A SOPEÑA", el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

León, 21 de junio de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

5562

10,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la aprobación definitiva del Reglamento de Trabajo del Personal de Escuelas Infantiles, según acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 9 de mayo del presente año, por el que se modifica la Disposición adicional del citado Reglamento y se incluye en el artículo 2º relativo a las funciones de los puestos de trabajo de Escuelas Infantiles las correspondientes a una plaza de nueva creación en el Cuadro Laboral, de Coordinador/a Pedagógico.

En consecuencia el Reglamento de Trabajo del Personal de las Escuelas Infantiles, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 5 de 9 de enero del presente año, queda modificado en los siguientes términos:

Artº 2.- Funciones

Coordinador/a Pedagógica

- Elaboración y seguimiento del Proyecto Educativo de las Escuelas Infantiles.

- Detección, seguimiento y derivación al Equipo de Atención Temprana del C. Base, de niños que presentan trastornos en el desarrollo o están en situaciones de riesgo.

- Coordinación con distintos Organismos e Instituciones: CEAS, Centro de Acogida, Atención a Menores.

- Coordinación Pedagógica (metodología, proyecto educativo...) del personal educativo.

- Comunicación con las familias para responder a problemas educativos o conductuales que presentan los niños, ofreciendo a los padres orientación de carácter pedagógico.

- Determinación de los criterios pedagógicos que regulen las diferentes medidas y actuaciones de los centros (horarios, rotaciones...)

- Coordinación de las actuaciones de los diferentes responsables o coordinadores de centro.

- En general todas aquellas actividades no especificadas anteriormente, incluidas dentro del ámbito de la profesión o preparación técnica.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La totalidad de los puestos de trabajo de las distintas Escuelas Infantiles, de Profesor, Técnico, Auxiliar, Oficial de Cocina y de Ayudante de Cocina, se proveerán por concurso, entre el personal de Escuelas Infantiles, con arreglo al siguiente baremo:

1.- Antigüedad en Escuelas Infantiles: 0,5 puntos por Curso Escolar.

2.- Antigüedad en el puesto al que se concurra: 0,5 puntos por Curso Escolar.

3.- Cursos de Formación, en relación con el puesto al que se concurra, hasta un máximo de dos puntos.

Con objeto de establecer los destinos definitivos a los puestos de trabajo, de Profesor, Técnico, Auxiliar, Oficial de Cocina y Ayudante de Cocina de cada Centro, a la finalización del Curso Escolar 2005/06, se convocará un Concurso general para cubrir dichos puestos, con arreglo a los criterios anteriormente establecidos, al que obligatoriamente deberá concurrir todo el personal que en ese momento preste servicios en Escuelas Infantiles, en las plazas correspondientes a dichos puestos.

Este Reglamento entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

León, 12 de junio de 2006.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.

5048

PONFERRADA

Aprobados por Decreto de Alcaldía, de fecha 25 de mayo de 2006 los padrones correspondientes al suministro de agua y servicio de saneamiento, relativo al trimestre de ENERO, FEBRERO Y MARZO de 2006, se expone al público por espacio de 15 días en las oficinas de AQUAGEST, bajo la dependencia de la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 29 de mayo de 2006 hasta el 31 de julio de 2006, en las oficinas de la empresa AQUAGEST PTFA, S.A. concesionaria del Servicio de Aguas, C/Ortega y Gasset, 18, Bj., de Ponferrada.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente, intereses de demora y demás costas del procedimiento, según lo preceptuado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ponferrada, 25 de mayo de 2006.-El Alcalde, Carlos López Riesco.

5031

25,60 euros

* * *

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de "REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE 392 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MONTEARENAS BLOQUE V", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE 392 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MONTEARENAS BLOQUE V.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: TRES MESES

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato, financiación:

El presupuesto asciende a la cantidad de: (310.000 EUROS) TRES-CIENTOS DIEZ MIL EUROS.

Financiación:

Año 2006: 310.000 €

5.- Garantías

a) Provisional: (6.200 €) SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66

e) Fax.: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

GRUPO: C Edificaciones

SUBGRUPO: 2 De hormigón armado

CATEGORÍA: C. Anualidad media que exceda de 120.000 euros y no sobrepase los 360.00 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica:

Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 3 de julio de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO R. INTERIOR, JUAN ELICIO FIERRO.

* * *

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 4 de julio de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del servicio de "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE PONFERRADA", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato el servicio de: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE PONFERRADA".

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: DOS AÑOS.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso

4.- Presupuesto del contrato total: (120.000 euros) CIENTO VEINTE MIL EUROS para las dos anualidades (60.000 euros/anuales)

5.- Garantías.

Provisional: 2.400 euros.

Definitiva: 4 % sobre el precio del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:
Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.
Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.
Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.
Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66

78.

Fax.: 987 44 66 30.
Fecha límite de obtención de documentación e información:
Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas:
a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de Presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 horas en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.
Ponferrada, 4 de julio de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR (ilegible).

5679 230,40 euros

VALDERAS

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hubiesen formulado reclamaciones, se eleva a definitivo el Presupuesto General para el año 2006, según lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de dicha Ley, se publica el mismo resumido a nivel de capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS

	Euros
1º.- GASTOS DE PERSONAL	435.000,00
2º.- GASTOS BIENES CORRIENTES	545.500,00
3º.- GASTOS FINANCIEROS	25.000,00
4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00
6º.- INVERSIONES REALES	552.000,00
7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.000,00
9º.- PASIVOS FINANCIEROS	60.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.710.500,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS

	Euros
1º.- IMPUESTOS DIRECTOS	369.000,00
2º.- IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00
3º.- TASAS Y OTROS INGRESOS	301.000,00
4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	413.000,00
5º.- INGRESOS PATRIMONIALES	49.500,00
6º.- ENAJENACIÓN INV. REALES	17.000,00
7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	346.000,00
9º.- PASIVOS FINANCIEROS	180.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.710.500,00

Plantilla de Personal, (art. 127 del R.D.Lg 781/1986, de 18 de abril):

PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	SITUACIÓN	Nº
Secretario-Interventor	Habilt. Nacional	A/B	Propiedad	1
Administrativo	Admón. Gral.	C	Propiedad	1
Aux. Administrativo	Admón. Gral.	D	Propiedad	1
Vigilante Municipal	Servcs. Especiales	D	Vacante	1
TOTAL FUNCIONARIOS				4

PERSONAL LABORAL FIJO

PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	SITUACIÓN	Nº
Oper. Servs. Múltiples	Admón. Gral	V	Excedencia	1
O.S.M./ Biblioteca.	Servics. Especiales	V	C. Indefinido	1
Encarg. Inst. Deportivas	Servics. Especiales	V	C. Indefinido	1
Oficial 1ª	Servics. Técnicos	III	C. Indefinido	2
Oficial 2ª	Servics. Técnicos	IV	C. Indefinido	2
Peón	Servics. Técnicos	V	C. Indefinido	3
Limpieza	Servics. Técnicos	VI	C. Indefinido	2
TOTAL EMPLEADOS LABORALES FIJOS				12

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	SITUACIÓN	Nº
Encarg. Piscinas	Servics. Especiales	V	C. Temporal	2
Socorrista	Servics. Especiales	V	C. Temporal	2
Monitor Piscinas	Servics. Especiales	V	C. Temporal	1
Monitor Gimnasia	Servics. Especiales	V	C. Temporal	1
Peón	Servics. Técnicos	V	C. Temporal	8
Limpieza	Servics. Técnicos	V	C. Temporal	2
TOTAL EMPLEADOS LABORALES EVENTUALES				16

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los arts. 170 y 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y 22 y 23 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valderas, 12 de junio de 2006.-El Alcalde, Donato Caño Herrero.
5057

CONGOSTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2006, acordó la imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Urbanización de la calle Villaverde, en Almazcara", así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

a) El coste de ejecución previsto de la obra, incluidos los honorarios de redacción del proyecto técnico correspondiente, asciende a la cantidad de 165.826,40 euros.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento asciende a 77.426,40 euros, una vez que ha sido deducida la cantidad de 88.400,00 euros a que asciende la subvención de la Excm. Diputación Provincial de León para la obra de referencia.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 34.841,88 euros, equivalentes al 45 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 47,85 euros metro lineal.

e) Unidades de módulo de reparto: 728,20 metros.

f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada. La modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Junta de Gobierno Local.

g) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que se remite expresamente.

El acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales junto con el expediente tramitado, se expone al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de aquel en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este plazo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones este acuerdo se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Congosto, 14 de junio de 2006.—El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

5061

10,60 euros

VILLAQUILAMBRE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato para la Redacción del Proyecto del Carril-Bici en la Ribera del Río Torío, y Ejecución de una 1ª fase de las obras, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2006, en los siguientes términos:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: El objeto del concurso es la contratación administrativa para la Redacción del Proyecto del Carril-Bici en la Ribera del Río Torío, y Ejecución de una 1ª fase de las obras.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 11/04/2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: trescientos cincuenta y tres mil euros (353.000,00 €) IVA incluido, de los cuales 34.000 € serán por la redacción del proyecto.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 22 de mayo de 2006.

b) Contratista: ACIS, 2002, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación: 352.998,00 €

Villaquilambre, 6 de junio de 2006.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

4869

24,00 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2006, en los siguientes términos:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: El objeto del concurso es la contratación administrativa del Servicio de Limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Villaquilambre.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE: 3/02/2006; DOCE: 12/01/2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Trescientos cincuenta y tres mil cincuenta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (353.054,36 €) a razón de ciento setenta y seis mil quinientos veintisiete euros con dieciocho céntimos anuales (176.527,18 €) IVA incluido.

5.- Adjudicación:

d) Fecha: 22 de mayo de 2006.

e) Contratista: Regional de Limpieza, S.A.

f) Importe o canon de adjudicación: 172.152,00 €/año.

g) Plazo de adjudicación: 2 años.

Villaquilambre, 6 de junio de 2006.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

4870

26,40 euros

POZUELO DEL PÁRAMO

Don Jesús García Molero ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de explotación de ganado porcino en la localidad de Altobar de la Encomienda, calle Canal nº 8.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Páramo, 22 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, María Nieves Rodríguez Cartón.

4764

12,00 euros

* * *

Don Manuel Francisco Morán Díez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de explotación de ganado ovino en la localidad de Pozuelo del Páramo, calle Cañada, s/n.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Páramo, 22 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, María Nieves Rodríguez Cartón.

4765

12,00 euros

Don Francisco Pérez Fierro ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de explotación de ganado ovino en la localidad de Pozuelo del Páramo, calle Cuevas, nº 21.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Páramo, 22 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, María Nieves Rodríguez Cartón.

4766

12,00 euros

* * *

Doña María Socorro Zapatero Acebes ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de explotación de ganado porcino en la localidad de Altopar de la Encomienda, calle Paraje de las Eras, s/n.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Páramo, 22 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, María Nieves Rodríguez Cartón.

4767

12,00 euros

* * *

Doña María Socorro Zapatero Acebes ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de explotación de gallinas para cebo en la localidad de Altopar de la Encomienda, calle Paraje de las Eras, s/n.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Páramo, 22 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, María Nieves Rodríguez Cartón.

4768

12,00 euros

* * *

Doña María Luz Riesco Rancho ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de explotación de ganado ovino en la localidad de Saludes de Castroponce, paraje Las Cerámicas.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Páramo, 22 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, María Nieves Rodríguez Cartón.

4769

12,00 euros

Don Tomás Cubero Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de explotación de ganado ovino en la localidad de Saludes de Castroponce, calle Camino El Chano, s/n.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Páramo, 22 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, María Nieves Rodríguez Cartón.

4770

12,00 euros

* * *

Don Emeterio Prieto Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de explotación de ganado ovino en la localidad de Saludes de Castroponce, calle Camino El Chano, s/n.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Páramo, 22 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, María Nieves Rodríguez Cartón.

4771

12,00 euros

* * *

Doña Visitación Blanco Martínez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de explotación de ganado bovino en la localidad de Altopar de la Encomienda, paraje de Las Eras.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Páramo, 22 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, María Nieves Rodríguez Cartón.

4772

12,00 euros

* * *

Don Tomás Cubero Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de explotación de ganado equino en la localidad Pozuelo del Páramo, calle Carretera N-VI.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Páramo, 22 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, María Nieves Rodríguez Cartón.

4773

12,00 euros

Don Francisco Cordero Morán ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de explotación de ganado porcino en la localidad de Saludes de Castroponce, paraje de Las Eras.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Páramo, 22 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, María Nieves Rodríguez Cartón.

4774

12,00 euros

* * *

Don Luciliano Zótes Cadenas ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de explotación de ganado ovino en la localidad de Saludes de Castroponce, calle Camino Cementerio, s/n.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Páramo, 22 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, María Nieves Rodríguez Cartón.

4775

12,00 euros

VILADECANES-TORAL DE LOS VADOS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de junio de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación de las bases para la concesión de subvenciones a Asociaciones y otras Entidades sin ánimo de lucro, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2006

Objeto y vigencia de las presentes normas.

Artículo 1.- El objeto de las presentes normas, es definir el conjunto de condiciones y procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, concesión, justificación y cobro de las subvenciones y ayudas que otorgan el Ayuntamiento de Villadecanes para el fomento de actividades de Asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

Artículo 2.- Las presentes normas regirán para aquellas ayudas que se tramiten y concedan única y exclusivamente para la creación de empleo o autoempleo de pequeñas empresas de hasta 5 trabajadores o autónomos.

Artículo 3.- Las subvenciones que conceda el Ayuntamiento tienen el carácter voluntario y eventual, según lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. El órgano competente para conceder las subvenciones podrá dispensar la concurrencia de todos los requisitos establecidos por las presentes normas en determinados casos debidamente justificados, sin perjuicio de los límites y requisitos establecidos en la legislación general aplicable, que en ningún caso será dispensables.

Artículo 4.- Las subvenciones y ayudas reguladas por estas normas serán revocables, si no se destinan al fin previsto, no generan ningún derecho para la obtención de otras subvenciones para años posteriores, no se pueden alegar como precedente, no excederán en ningún caso el 50 % del coste de la actividad a que se apliquen y no será exigible su aumento o revisión.

Beneficiarios y conceptos subvencionables.

Artículo 5.1.

Podrán optar a las subvenciones que anualmente otorgará este Ayuntamiento, todas las Asociaciones, Grupos, Clubes y otras Entidades sin ánimo de lucro que se encuentren comprendidas en alguno de los siguientes supuestos:

- Que tengan su domicilio social en el municipio de Villadecanes y que realicen las actividades para las que solicita subvención en dicho municipio.

- Debiendo estar constituidas de acuerdo a la legislación vigente e inscritas en los registros correspondientes, incluido el registro municipal, y siempre que persiga como fines, debidamente acreditados en sus Estatutos, la realización de actividades culturales, educativas, deportivas, medioambientales y de cualquiera otra de contenido social.

Son objeto de subvención:

a) Actividades de tipo cultural, educativo, medioambiental, social y deportivo.

b) Adquisición de material para usos de las entidades.

2. Quedan excluidas de esta convocatoria las actividades subvencionadas en otros programas por el Ayuntamiento de Villadecanes.

3. Las solicitudes de subvención y el otorgamiento de las mismas lo serán por programas anuales completos, bien por actividades específicas.

4. Solamente podrán concederse subvenciones fuera de la convocatoria anual, cuando concurren circunstancias imprevistas y por causas debidamente justificadas. En la concesión de las subvenciones el órgano competente del Ayuntamiento tendrá en cuenta especialmente las características de la actividad a que se refiere la solicitud y la población a la que va dirigida.

5. Las entidades que tengan su domicilio social en un determinado pueblo del municipio y realicen actividades para el conjunto del mismo, se tendrán especialmente en cuenta a la hora de otorgar las subvenciones.

6. Todos los carteles, programas, tríptico, etc, de las actividades subvencionadas, deberán llevar la leyenda "Colabora o subvenciona el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados".

Cuantía y aplicación presupuestaria.

Artículo 7.- La concesión de ayudas se harán con cargo a la aplicación presupuestaria 32.489 y con una cuantía máxima de 30.763,00 €, según figura en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2006, y a expensas de las modificaciones que al respecto pudieran introducirse a lo largo del ejercicio.

Solicitud y documentación.

Artículo 8.- Los peticionarios a los que se refiere el artículo 5 tendrán que presentar la siguiente documentación: Solicitud dirigida al señor Alcalde del Ayuntamiento de Villadecanes (anexo I), y se acompañarán de los siguientes documentos:

- D.N.I. del representante legal de la asociación.

- Copia de los Estatutos de la entidad solicitante, caso de que los mismos no obren ya en poder del Ayuntamiento.

- C.I.F. de la entidad, en caso de que el mismo no obre en poder del Ayuntamiento.

- Certificación del secretario/a de la entidad, con el número de socios/as y la cuota que abonan.

- Programa detallado de las actividades (según modelo) que se pretende realizar con cargo a la ayuda solicitada.

- Presupuesto detallado de las actividades (según modelo).

Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

Artículo 9.1.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, C/ Campo de la Feria nº 6, 24560 - Toral de los Vados, o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desde la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

3.- Se procederá a examinar las solicitudes presentadas dentro del plazo, así como la documentación que las acompañe.

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueran acompañadas de la documentación necesaria se requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles subsane los defectos observados, previéndole de que, si no lo hace así, se archivará su solicitud sin más trámites.

Artículo 10.- Instrucción.

La concesión de ayudas y subvenciones se efectuará mediante el procedimiento establecido en el artículo 5 y siguientes del Real Decreto 2225/92, de 17 de diciembre, del Reglamento de Procedimiento para concesión de Subvenciones Públicas, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas.

El órgano competente para la instrucción y resolución será la Alcaldía o en su caso la Junta de Gobierno Local.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante el Juzgado número 1 de lo Contencioso Administrativo con sede en León, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Justificación y cobro.

Artículo 11.- Para poder percibir las subvenciones concedidas será necesario justificar documentalmente que la actividad subvencionada se ha realizado, debiendo ser presentadas facturas originales, o copias debidamente compulsadas por el importe total de la actividad, que en todo caso deberá ser el doble de la subvención concedida.

El plazo de presentación de la documentación justificativa de las actividades subvencionadas no podrá exceder de 3 meses, y en ningún caso, después del 15 diciembre del año en que se concedió la subvención.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de control, inspección y seguimiento de las actividades subvencionadas, así como a comprobar los justificantes que considere necesario de acuerdo a lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normas reguladoras de las subvenciones.

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES AÑO 2006

AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

DATOS DE LA ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Nombre de la entidad:.....

Domicilio: C/.....

Población:.....

C.I.F.:Teléfono:.....

DATOS BANCARIOS:

Titular:.....

Banco:.....

Domicilio:.....

Población:.....

Nº de cuenta (20 números):

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:

Nombre y apellidos:.....

Domicilio:.....

Población:.....

D.N.I.: Teléfono:.....

Cargo que desempeña en la entidad:.....

Documentación que se acompaña:.....

-D.N.I. del representante legal de la asociación.

-Certificación del secretario/a de la entidad, con el número de socios/as y la cuota que abonan.

-Programa detallado de las actividades (según modelo) que se pretende realizar con cargo a la ayuda solicitada.

-Presupuesto detallado de las actividades (según modelo).

-Copia de los Estatutos de la entidad solicitante, caso de que los mismos no obren ya en poder del Ayuntamiento.

. C.I.F. de la entidad, en caso de que el mismo no obre en poder del Ayuntamiento.

SUBVENCIÓN QUE SOLICITA EUROS

Actividades:

Material y equipamiento:

Dº/D solicita le sea concedida la subvención a la que se refiere la solicitud y certifica que los datos y la documentación que se acompaña a la misma se ajusta a la realidad.

Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes a de de 2006.

Sello y firma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes, 3 de julio de 2006.-El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto de Instalación de Cubierta en Piscina Climatizada en Toral de los Vados.

Dicho pliego queda de manifiesto al público durante el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villadecanes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.

c) Número de expediente: 4/06.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Instalación de cubierta en piscina climatizada de Toral de los Vados

b) Lugar de ejecución: Toral de los Vados.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 170.000 euros.

5. Garantía provisional: 3.400 euros (2% presupuesto licitación).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Villadecanes.

b) Domicilio: Campo de la Feria Nº 7.

c) Localidad y código postal: 24560 Toral de los Vados (León).

d) Teléfono: 987 545 231.

e) Fax: 987 544 261.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

- GRUPO A: Movimientos de tierra.

Subgrupo I: Desmontes y vaciados.

- GRUPO C: Edificaciones.

Subgrupo 2: Estructuras de fábrica u hormigón.

Subgrupo 3: Estructuras metálicas.

Subgrupo 9: Carpintería metálica.

- GRUPO E: Hidráulicas.

Subgrupo 1: Abastecimientos y saneamientos.

- CATEGORÍA C:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: en los términos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Villadecanes: En el Registro General (en horario de 9.00 a 14.00 horas) o en cualquier Oficina de Correos, debiendo el licitador, en este último caso, comunicar obligatoriamente al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación mediante telegrama o burofax.

- Domicilio: Campo de la Feria, Nº 7, 24560 Toral de los Vados (León).

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas: la apertura del sobre "B" será pública y se celebrará a las 12 horas del tercer día natural después (salvo que sea sábado, domingo o festivo, que se pasará al primer día hábil posterior) de la apertura del sobre "A" (que se realizara el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (si fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

10. Otras informaciones(en su caso):

Los criterios de adjudicación del concurso: serán los establecidos en la cláusula decimosegunda del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario y su importe máximo será el de las tarifas oficiales del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes, 3 de julio de 2006.-El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

5617 67,20 euros

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental a Santiago Reguera Rodríguez para construcción de una nave (7 m. por 5 m.) para recogida de animales (10 gallinas, 15 pollos, 2 conejas, 3 cerdos, 10 ovejas y 2 terneros) en la parcela nº 141 del Polígono 902 de la localidad de Reliegos de las Matas.

Santas Martas, 31 de mayo de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

4800 9,60 euros

De conformidad con lo establecido en el art. 27.2 b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de alegaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso en suelo rústico, promovido por JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ SANPEDRO, con DNI 11.379.933 Q, en representación de JORAFESA, para construcción de una planta de prefabricados de hormigón en las parcelas 16 y 18 del Polígono 24 en la localidad de Luengos de los Oteros.

Santas Martas, a 1 de junio de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

4925 8,80 euros

GRAJAL DE CAMPOS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2006 y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el plazo de exposición al público realizado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 85, de fecha 5 de mayo de 2006, y tablón de edictos municipal, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

	Euros
-Capítulo 1	26.100,00
-Capítulo 2	6.000,00
-Capítulo 3	16.600,00
-Capítulo 4	50.540,00
-Capítulo 5	21.200,00
-Capítulo 7	366.100,00
-Capítulo 9	17.040,00

Total 503.580,00

GASTOS

	Euros
- Capítulo 1	14.700,00
- Capítulo 2	65.050,00
- Capítulo 3	2.000,00
- Capítulo 4	530,00
- Capítulo 6	285.300,00
- Capítulo 9	139.000,00

Total 503.580,00

Grajal de Campos, 1 de junio de 2006.-Firmado (ilegible).

4798

LOS BARRIOS DE LUNA

De conformidad con lo determinado en los artículos 101.2 de la L.O. del Poder Judicial y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de junio, el Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna procederá a la elección del cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en el cargo deberán presentar la correspondiente solicitud, que se facilitará en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, junto con la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI.

-Certificado de empadronamiento.

-Declaración jurada relativa a no incursión en causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la L.O.P.J.

-Declaración jurada sobre pertenencia/trabajo en algún partido político o sindicato (artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz).

Los Barrios de Luna, 5 de junio de 2006.-El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.

4802

MOLINASECA

Por don Santiago Canete del Río se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de dos asentamientos de 120 colmenas cada uno, en los M.U.P. números 364 y 365 de este término municipal.

A los efectos prevenidos en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de esta actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, ante este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Molinaseca, 2 de junio de 2006.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.
4816 10,40 euros

VILLAMANÍN

Se tramitan en el Ayuntamiento los expedientes que a continuación se citan, sobre autorización de explotaciones ganaderas, al amparo del régimen excepcional y transitorio regulado por la Ley 5/2005, de 24 de mayo.

- D. Alberto García Cañón; C/ Oscura - CUBILLAS DE ARBAS.
- D. Alberto García Cañón; C/ Siete Puertas - CUBILLAS DE ARBAS.
- D^a Concepción Modino González; C/ El Barrero - SAN MARTÍN.
- D^a Inmaculada Valladares Aller; C/ Castillo de los Moros - POLADURA.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días las personas interesadas puedan examinar dichos expedientes y formular las alegaciones que consideren convenientes.

Villamanín, 30 de mayo de 2006.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.
4824 17,80 euros

VILLABLINO

Don Miguel Velasco Arias, en nombre de SANAL LACIANA SL, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de almacén de productos plaguicidas de uso ambiental y de la industria alimentaria - categoría máxima nocivos, que será emplazada en la C/ Florentino Agustín Díez, nº 11, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 1 de junio de 2006.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.
4826 13,60 euros

VILLOBISPO DE OTERO

Formulada y rendida la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2005, integrada por los documentos establecidos en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Villabispo de Otero, 31 de mayo de 2006.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.
4830

LA ANTIGUA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y

Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se hace público por espacio de veinte días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la legalización de la siguiente explotación ganadera:

- Solicitante: Don Jesús Viejo Valencia, para explotación ovina (262 reproductoras, 6 sementales y 50 de reposición), ubicada en la calleja Mazadín, s/n, de la localidad de Audanzas del Valle.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse de lunes a viernes, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Antigua, 1 de junio de 2006.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.
4836

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña Daiana Mirchev Tsakova, en c/ Trinquete, s/n, de la localidad de Cazanuecos (La Antigua) León, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cuyo texto es el siguiente:

Habiendo tenido conocimiento de que doña Daiana Mirchev Tsakova -inscrita en el Padrón Municipal de Habitantes en c/ Trinquete, s/n, de la localidad de Cazanuecos (La Antigua) León, no reside en dicha dirección, desconociendo su residencia habitual.

Considerando que los hechos descritos incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento,

Resuelvo:

1.- Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a doña Daiana Mirchev Tsakova por inscripción indebida.

2.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en el municipio de La Antigua el mayor número de días al año.

La Antigua, 29 de mayo de 2006.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.
4837

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobados por el Pleno, en sesión de 5 de junio, los padrones de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua a la localidad de Nava de los Oteros, correspondientes al 1º trimestre de 2006, se exponen al público y se notifican las liquidaciones colectivamente por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los recursos a los que haya lugar.

Igualmente se señala como periodo voluntario de cobranza de los mismos, el comprendido entre los días 1 de junio y 31 de julio de 2006, estableciéndose como oficina de recaudación el Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas de lunes a jueves. Transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigibles por procedimiento de apremio con los recargos y gastos legalmente establecidos.

Corbillos de los Oteros, 6 de junio de 2006.—El Alcalde (ilegible).

4842

3,00 euros

RIOSEO DE TAPIA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de mayo de 2006, se aprobó el proyecto de la obra de adecuación de entornos zona pública en el municipio (Espinosa de la Ribera), redactado por el Arquitecto don José Luis Fernández Martínez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 30.000,00 euros.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones correspondientes.

Rioseco de Tapia, 6 de junio de 2006.—La Alcaldesa, M^a Trinidad García Arias.

4867

2,60 euros

* * *

De conformidad con lo establecido en los artículos 101.1 y 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995 de 7 de junio, por parte del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia se va a proceder a la elección de Juez de Paz Titular de este termino municipal, por finalización del mandato del anterior.

Aquellas personas interesadas en el nombramiento deberán presentar en las oficinas municipales la solicitud, acompañando la siguiente documentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fotocopia del DNI.

Certificado de empadronamiento.

Certificado antecedentes penales.

Certificación medica o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en la Ley para el desempeño de las funciones judiciales.

En las oficinas municipales se informará a los interesados sobre la presente convocatoria y se facilitará el impreso de solicitud.

Rioseco de Tapia, 29 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, M^a Trinidad García Arias.

4913

* * *

Por don Isidoro Román Álvarez se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno en régimen semi-extensivo, con emplazamiento en establo sito en Avda. Río Luna, de la localidad de Rioseco de Tapia.

A tenor de lo establecido en el art. 7 del citado texto legal, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular, en las oficinas del Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ante la imposibilidad material de poder conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados por la citada actividad, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe considerar este anuncio como sustitutivo de la notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por la actividad señalada y a los que no se les pueda realizar personalmente la notificación.

Rioseco de Tapia, 29 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, M^a Trinidad García Arias.

4929

20,80 euros

Por don Agustín Román Álvarez se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno en régimen semi-extensivo, con emplazamiento en establo sito en finca rústica del polígono 2, parcela 800, de la localidad de Rioseco de Tapia.

A tenor de lo establecido en el art. 7 del citado texto legal, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular, en las oficinas del Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ante la imposibilidad material de poder conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados por la citada actividad, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe considerar este anuncio como sustitutivo de la notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por la actividad señalada y a los que no se les pueda realizar personalmente la notificación. Rioseco de Tapia, 29 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, M^a Trinidad García Arias.

4887

19,20 euros

DESTRIANA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental solicitada por don Lorenzo García Ramos, para la explotación de ganado bovino, ubicada en la calle La Hoz, n^o 16, de la localidad de Destriana.

El citado expediente podrá ser consultado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y formular por escrito las alegaciones que crean convenientes.

Destriana, 2 de junio de 2006.—El Alcalde (ilegible).

4892

10,40 euros

GRADEFES

Por don José Carlos Urdiales Urdiales, se interesa licencia ambiental de apertura para el ejercicio de actividad consistente en una explotación de ganado vacuno de carne, ya existente, sita en la calle Real de la localidad de Garfín de Rueda.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 22 de mayo de 2006.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

4900

12,80 euros

BENUZA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo legalmente establecido se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en este nombramiento podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud por escrito y en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañado de los documentos siguientes.

- a) Certificado de nacimiento.
 - b) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio.
 - c) Certificado de antecedentes penales.
- Benuza, 1 de junio de 2006. El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.
4902

CABREROS DEL RÍO

Estando próxima la finalización del mandato de los actuales Juez Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (BOE de 2 de julio siguiente), y concordantes del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE de 13 de julio de 1995), hago saber a los vecinos del mismo que tengan interés en su nombramiento para dichos cargos, para un período de cuatro años que dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentar en la Secretaría municipal la correspondiente solicitud, a la que habrán de acompañarse los siguientes documentos:

- 1. Fotocopias compulsada del D.N.I.
 - 2. Certificación de nacimiento.
 - 3. Certificación de empadronamiento.
 - 4. Certificación de antecedentes penales.
 - 5. Documento o documentos acreditativos de los títulos y méritos que posea.
 - 6. Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.
- A la vista de las peticiones formuladas, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, procederá a efectuar la elección correspondiente a proponer el nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Cabreros del Río, 1 de junio de 2006.-Firmado (ilegible).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2006, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para dicho ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150. 1 de la Ley 39 I 1988, de 28 de diciembre, y disposiciones concordantes, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles -que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA-, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación.

Cabreros del Río, 26 de mayo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

Formulada y Rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2005, integrada por los conceptos establecidos en el art.190 de la Ley 39/888 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por un plazo de 15 días desde la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse ante este Ayuntamiento, por escrito, los reparos y observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el art.193. de la Ley 39/88.

Cabreros del Río, 1 de junio de 2006.-El Alcalde (ilegible).

4912

MARAÑA

El Pleno de este Ayuntamiento. en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2006, el cual ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días sin que se hayan formulado reclamaciones.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del apartado primero del artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio de 2006.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero del artículo 169 del RDL 2/2004, se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto para el año 2006 (resumida por artículos):

INGRESOS	
	Euros
Cap. 1.- Impuestos directos	15.000,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	1.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	1.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	21.300,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	27.300,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	33.954,00
Total ingresos	99.954,00
GASTOS	
	Euros
Cap. 1.- Gastos de personal	16.000,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	39.000,00
Cap. 6.- Inversiones reales	44.554,00
Total gastos	99.554,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses, a contar del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004. de 5 de marzo.

Maraña, 23 de mayo de 2005.-El Alcalde, José Eugenio Cascos González.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular del mismo.

Las personas interesadas en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en espacio de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de la siguiente documentación.

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las autoridades locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.

Los solicitantes serán informados en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad que impidan el desempeño del mismo.

Maraña, 29 de mayo de 2006.-El Alcalde, José Eugenio Cascos González.
4915

ONZONILLA

Por AIRTEL MÓVIL SA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de estación base de telefonía fija en parcela 89-80 del Polígono Industrial de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 5 de junio de 2006.—El Alcalde, José Luis Suárez Sanzo.

5043 12,80 euros

Por SOCIEDAD DE INVERSIONES VALCARCE, S.A, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de hostel, cafetería, restaurante, en la Carretera Nacional 630, km 153,6 de la localidad de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 30 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Luis Suárez Sanzo.

4923 12,00 euros

Por GASOLEOS BENAVENTANOS, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de estación de servicio, en la Carretera Nacional 630, km 153,6 de la localidad de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 29 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Luis Suárez Sanzo.

4921 12,00 euros

SOTO Y AMÍO

Dado que no ha sido posible efectuar las notificaciones que seguidamente se citarán, por ignorarse el lugar de la notificación, es por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), por medio del presente Edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se practica la misma, para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente siguiente:

“El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, adoptó el acuerdo de IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN UNIDADES DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN GARAÑO, INCLUIDA EN EL PLAN DE REDES 2005, SEGÚN PROYECTO TÉCNICO FIRMADO POR EL INGENIERO TÉCNICO PEDRO COSMEN MARTÍNEZ. En el expediente tramitado al efecto se hallan todos los documentos que determinan los artículos 16 y 34 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

En dicho expediente de contribuciones especiales como intereses los titulares de inmuebles a los que le son de aplicación liquidaciones provisionales de las cuotas, los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE: GENARO PARRA RODRÍGUEZ.

M. LINEALES: 12,50.

PRECIO M. LINEAL: 16,2856 €.

IMPORTE: 203,57 €.

APELLIDOS Y NOMBRE: PEDRO ARIAS FERNÁNDEZ.

M. LINEALES: 32,50.

PRECIO M. LINEAL: 16,2856 €.

IMPORTE: 529,28 €.

Las anteriores cuotas tienen carácter de mera previsión y una vez finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente ordenación de contribuciones especiales se podrá por los interesados interponer los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acto administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deberá y las cuotas asignadas.

Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del citado recurso de reposición y, en caso de ausencia o resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso potestativo de reposición deba entenderse presuntamente desestimado,

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente”.

Transcurridos 8 días desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin personarse, se le tendrá por notificado en las sucesivas diligencias hasta que se finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Soto y Amío, 4 de julio de 2006.—El Alcalde en funciones del Ayuntamiento, Miguel Ángel González Robla.

5694 26,80 euros

SAHAGÚN

Por Resolución de la Alcaldía num. 236/2006, de 30 de mayo, se ha aprobado el padrón de contribuyentes y cuotas a satisfacer de LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA DOMICILIARIO, TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y TASA POR RECOGIDA DE BASURA, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2006 de las localidades de SAHAGÚN Y VILLALMÁN se expone al público en las oficinas municipales por plazo de un mes para su examen por los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales reguladoras de dichas Tasas, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho Padrón en las Oficinas Municipales e interponer los siguientes recursos: a) Recurso de reposición, ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de León, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la noti-

ficación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado. C) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario en el plazo de dos meses desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Se advierte que al día siguiente de la finalización del periodo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las oficinas bancarias del BANCO CASTILLA, SUCURSAL DE SAHAGÚN, como entidad colaboradora en la recaudación.

Sahagún, 30 de mayo de 2006.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

4799

7,80 euros

BRAZUELO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2006

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I.-GASTOS DE PERSONAL	37.525,90
CAPÍTULO II.-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	82.728,44
CAPÍTULO III.-GASTOS FINANCIEROS	1.694,64
CAPÍTULO IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.815,16
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI.-INVERSIONES REALES	7.354,52
CAPÍTULO VII.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.314,22
CAPÍTULO IX.-PASIVOS FINANCIEROS	7.811,96
TOTAL	236.244,84

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I.-IMPUESTOS DIRECTOS	64.557,39
CAPÍTULO II.-IMPUESTOS INDIRECTOS	10.084,16
CAPÍTULO III.-TASAS Y OTROS INGRESOS	73.741,51
CAPÍTULO IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.589,88
CAPÍTULO V.-INGRESOS PATRIMONIALES	6.234,5
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.037,40
CAPÍTULO IX.-PASIVOS FINANCIEROS	30.000,00
TOTAL	236.244,84

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS:

Denominación del puesto: SECRETARÍA. GRUPO: B. Situación: Eximido. Fe pública y asesoramiento legal: Desempeña SAM Diputación de León.

Denominación del puesto: AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Situación: VACANTE.

PERSONAL EVENTUAL CUESTION DE CONFIANZA:

Denominación del puesto: AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Situación: Cubierta cuestión de confianza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Brazuelo, 31 de mayo de 2006.-El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.

4889

LA ROBLA

Se tramita expediente de regularización de licencia ambiental para instalaciones ganaderas por:

- Don Benjamín González Fernández, con DNI 11.005.353-Z, actividad vacuna, en la C/ Duques de Alba, s/n, de Sorribos de Alba.

- Doña Cecilia Rabanal Pelletero, con DNI. 9.709.845-G, actividad vacuna, en la C/ Duques de Alba, 9, de Sorribos de Alba.

- Doña Rosalía Rosa Suárez González, con DNI. 9.699.723-W, actividad ovina, en la C/ Real, 24 de Candanedo de Fenar.

- Doña Ovidia Díez Tascón, con DNI. 9.746.967-G, actividad vacuna, en la C/ Real, 45, de Candanedo de Fenar.

- Don Juan Carlos Pérez Álvarez, con DNI. 9.744.831-F, actividad vacuna, en la C/ Real, 85, de Candanedo de Fenar.

- Don Julio Viñuela Gutiérrez, con DNI. 9.672.959-X, actividad vacuna, en la C/ El Calvo, 6, de Candanedo de Fenar.

- Doña Mª del Carmen Viñuela Álvarez, con DNI. 9.678.014-M, actividad vacuna, en el Polígono 17 - Parcela 518, de Candanedo de Fenar.

- Don Miguel Ángel Suárez Castro, con DNI. 71.415.153-S, actividad vacuna, en la C/ El Corriño, 8, de Candanedo de Fenar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 1 de junio de 2006.- El Alcalde, José Luis García Fernández.

4922

26,40 euros

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

Notificación de denuncia, recaída en el expediente núm. A-2004/06, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar en doble fila, extorsionando la normal circulación de otros vehículos" en la calle Ramón y Cajal, número 1, de La Robla, infringiéndose el art. 17 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico, con imposición de una sanción de 60,10 €, a don Javier García Vivanco, propietario del vehículo, marca Chrysler, modelo Voyager, matrícula 4426 DMS.

Siendo el último domicilio conocido: Calle Favila, 9, 2º Izda., 33400 de Avilés, Oviedo.

RECURSOS QUE PUEDEN FORMULARSE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recurso, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de la Robla.

La Robla, 8 de junio de 2006.–El Alcalde, José Luis García Fernández. 4993

CIMANES DEL TEJAR

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial de dicho Presupuesto acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 2 de marzo de 2006; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de dicho Presupuesto, resumido por capítulos, según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
CAP. 1: IMPUESTOS DIRECTOS	126.298,93
CAP. 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	102.172,06
CAP. 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	11.058,62
CAP. 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.303,63
CAP. 5: INGRESOS PATRIMONIALES	1.581,86
CAP. 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.452.584,90
CAP. 9: PASIVOS FINANCIEROS	36.000,00
TOTAL INGRESOS	1.910.000,00

ESTADO DE GASTOS

	Euros
CAP. 1: GASTOS DE PERSONAL	157.664,58
CAP. 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES	91.654,34
CAP. 3: GASTOS FINANCIEROS	1.202,02
CAP. 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.474,91
CAP. 6: INVERSIONES REALES	1.534.399,40
CAP. 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.000,00
CAP. 9: PASIVOS FINANCIEROS	17.604,75
TOTAL GASTOS	1.910.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL APROBADA CON EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2006.

I.- PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	NIVEL C.D.
B	SECRETARIA-INTERVENCION	1	26
D	AUXILIAR-ADMINISTRATIVO	1	18

II.- PERSONAL LABORAL

II.a) LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS
NO EXISTE	0

II.b) LABORAL EVENTUAL DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS
Animadora Socio-Cultural	1
Limpiadora edificios municipales	2
Socorrista piscinas	1
Peones	8

TOTAL FUNCIONARIOS: 2

TOTAL PERSONAL LABORAL: 12

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se podrá interponer, así mismo, cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Cimanes del Tejar, 9 de junio de 2006.–El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero. 5044

BORRENES

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de "Acondicionamiento del Camino Vecinal de Borrenes a Orellán", cuyo proyecto técnico fue aprobado por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, de fecha 7 de junio actual, y declarado de utilidad pública, se expone al público la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan, los interesados, formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan:

RELACIÓN DE BIENES Y PROPIETARIOS AFECTADOS

Nº finca	Polígono	Parcela	Paraje	Superficie parcela	Superficie a ocupar	Titularidad
1	20	310	Chavarigo	1449	640	Ángel y Gregorio Rodríguez Voces
2	21	725	Cementerio	1334	110	Mª Sagrario Valcarce Cuadrado
3	21	728	Cementerio	1535	222	Serafín Fernández Voces
4	21	75	Cementerio	319	60	Victoriano, Santos, Tomás Teresa y Gonzalo Voces Lama
5	27	1	Prado Vilar	718	139	Octavio y Domingo Carrera Carrera
6	27	2	Prado Vilar	202	22	Ángel Rodríguez Merayo
7	27	138	Fuente Fría	1350	280	Octavio, Domingo y Evelio Carrera Carrera
8	27	154	Zael	66	66	Mª Teresa Rodríguez Morán
9	27	155	Zael	84	84	Mª Teresa Rodríguez Morán
10	27	161	Zael	274	50	José Morán Blanco
11	27	162	Zael	695	110	Andrés Voces Rodríguez

Borrenes, 30 de junio de 2006.-El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

5570

9,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Oficina Territorial de Trabajo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (BOE del 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el registro de asociaciones profesionales (dependiente de este servicio), a las 13.50 horas del día 26-06-2006, han sido depositados los estatutos de la Asociación de Guías Oficiales de Turismo de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y de autónomos, siendo los firmantes del acta de constitución don Cesáreo S. Lera Riesco, doña Lourdes Ruiz Fernández y doña Isabel Hernando Alijas.

León, 4 de julio de 2006.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Asunción Martínez González. 5614

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (BOE del 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el registro de asociaciones profesionales (dependiente de este servicio), a las 9.33 horas del día 26-06-2006, ha sido depositada la segunda modificación de los estatutos de la organización provincial denominada a partir de ahora Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de León (STELE), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y de trabajadores y trabajadoras, siendo los firmantes del acta de constitución don José Manuel Calleja Calleja, Maximino Villarroel González y Mª Teresa Pérez Alonso.

León, 4 de julio de 2006.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Asunción Martínez González. 5615

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULARIDAD Y ADECUACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª Planta, Avda. Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1

Titular: Ayto. de Vegacervera.

Terrenos afectados: Monte U. P. (775).

Entidad Local: Vegacervera.

Término Municipal: Vegacervera.

Nº 2

Titular: Club deportivo de caza "El Cilornio".

Terrenos afectados: Monte U. P. (156), Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Privadas.

Entidad Local: Caldas de Luna, La Vega de Robledo.

Término Municipal: Sena de Luna.

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

Nº 1

Titular: Junta Vecinal de Viforcós.

Matrícula: LE- 10.705.

Terrenos afectados: Monte U. P. (35).

Entidad Local: Viforcós.

Término Municipal: Santa Colomba de Somoza.

Nº 2

Titular: Ayto. de Carucedo.

Matrícula: LE- 10.717.

Terrenos afectados: Montes de U. P. (Parte 358, 359, 360 y 363).

Entidad Local: Las Médulas, Lago de Carucedo, La Barosa y Carucedo.

Término Municipal: Carucedo.

Nº 3

Titular: Sociedad Gijonesa de Caza Armonía.

Matrícula: LE- 10.723.

Terrenos afectados: Fincas Rústicas Privadas y Terrenos Comunales

Entidad Local: Los Barrios de Nistoso.

Término Municipal: Villagatón - Brañuelas.

Nº 4

Titular: Junta Vecinal de Genestosa.

Matrícula: LE- 10.727.

Terrenos afectados: Monte U. P. (233) Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Privadas.

Entidad Local: Genestosa.

Término Municipal: San Emiliano.

Nº 5

Titular: Junta Vecinal de Mena de Babia.

Matrícula: LE- 10.729.

Terrenos afectados: Monte U. P. (132).

Entidad Local: Mena de Babia.

Término Municipal: Cabrillanes.

Nº 6

Titular: Junta Vecinal de Carbajal de Valderaduey.

Matrícula: LE- 10.731.

Terrenos afectados: Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Particulares.

Entidad Local: Carbajal de Valderaduey.
Término Municipal: Villazanzo de Valderaduey.

Nº 7

Titular: Ayto. de Crémenes.
Matrícula: LE-10.733.
Terrenos afectados: Montes de U. P. (533, 535, 571 y 572).
Entidad Local: Crémenes, Argovejo y Remolina.
Término Municipal: Crémenes.

Nº 8

Titular: Junta Vecinal de Correcillas.
Matrícula: LE- 10.735.
Terrenos afectados: Montes de U. P. (752 y 761).
Entidad Local: Correcillas.
Término Municipal: Valdepiélago.

Nº 9

Titular: Ayto. de Molinaseca.
Matrícula: LE-10.739.
Terrenos afectados: Montes de U. P. (365 y 931) y Fincas Rústicas Privadas.

Entidad Local: Folgoso del Monte.
Término Municipal: Molinaseca.

Nº 10

Titular: Junta Vecinal de Fasgar.
Matrícula: LE-10.753.
Terrenos afectados: Monte de U.P. (177) Terrenos Comunes y Fincas Rústicas Privadas.

Entidad Local: Fasgar.
Término Municipal: Murias de Paredes.

Nº 11

Titular: Junta Vecinal de Losada.
Matrícula: LE-10.761.
Terrenos afectados: Terrenos Comunes y Fincas Rústicas Privadas.

Entidad Local: Losada.
Término Municipal: Bembibre.

Nº 12

Titular: Junta Vecinal de Carbajal de Rueda.
Matrícula: LE-10.763.
Terrenos afectados: Monte de U. P. (111).
Entidad Local: Carbajal de Rueda.
Término Municipal: Gradefes.

Nº 13

Titular: Junta Vecinal de San Pedro Castañero.
Matrícula: LE-10.767.
Terrenos afectados: Terrenos Comunes de San Pedro Castañero y Matachana.

Entidad Local: San Pedro Castañero y Matachana.
Término Municipal: Castropodame.

Nº 14

Titular: Junta Vecinal de Sabugo.
Matrícula: LE-10.777.
Terrenos afectados: Monte de U. P. (179), Terrenos Comunes y Fincas Rústicas Privadas.
Entidad Local: Sabugo.
Término Municipal: Murias de Paredes.

Nº 15

Titular: Junta Vecinal de Zacos.
Matrícula: LE-10.787.
Terrenos afectados: Terrenos Comunes y Fincas Rústicas Privadas.
Entidad Local: Zacos.
Término Municipal: Magaz de Cepeda.

EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARIDAD Y ADECUACIÓN

Nº 1

Nuevo Titular: Club Deportivo de Caza Candemuela.

Antiguo Titular: Orencio Álvarez Alonso.

Matrícula: LE- 10.791.

Terrenos afectados: Fincas Rústicas Privadas y Terrenos Comunes.

Entidad Local: Candemuela.

Término Municipal: San Emiliano.

EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARIDAD

Nº 1

Nuevo Titular: SAT 3607 Dehesa de Maudes.

Antiguo Titular: Don Carlos Estévez Eguigaray.

Matrícula: LE-10.027.

Terrenos afectados: Fincas Rústicas Particulares (Dehesa de Maudes).

Entidad Local: Calzada del Coto.

Término Municipal: Calzada del Coto.

León, a 25 de mayo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, José L. Blanco González.

4730

84,00 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 103/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU, con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando el proyecto de línea subterránea de M.T. a 20/13,2 kV denominada "Crucero", C.T. de 630 kVA y red subterránea de B.T. para suministro a edificios de viviendas, locales y garajes, ubicadas en las calles La Pajera y San Isidro, de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 21 de abril de 2006 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., C.T. y red subterránea de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 26 de mayo de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Líneas subterráneas de 13,2/20 kV, y C.T., en calle La Pajera y calles San Isidro, en Trobajo del Camino. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 150 metros. Entroncará en la línea que une el Centro de Seccionamiento "Trobajo del Camino" y el C.T. "Santiago Apóstol", discurrirá por la calle La Pajera y alimentará un nuevo C.T.

El C.T. será del tipo planta baja en edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Eugenio González Castañón, con fecha febrero de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 22 de junio de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

5662

80,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y si, además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 5 de mayo de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuántía (€)	S	Precepto	Artículo
240403531418	VÁZQUEZ PÉREZ J A	47386613	A LARACHA	14.11.04	140.00		RD 1428/03	048
240045791385	MARTÍNEZ BERTANTINOS	36570343	BARCELONA	23.04.05	90.00		RD 1428/03	018-2
240403560455	VILLAQUIRAN LEZCANO C	13289843	JEREZ DE LA FTRA	24.01.05	300.00	01	RD 1428/03	050
240045800593	FLECHA CABALLERO L	09764124	LA ROBLA	17.02.05	90.00		RD 1428/03	018-2
240045550898	FLECHA CABALLERO L	09764124	LA ROBLA	29.12.04	90.00		RD 2822/98	049-1
240045881581	JORDANOV NIKOLOV A	X60063722	LEÓN	01.06.05	90.00		RD 1428/03	117-1
240045789111	VILLANUEVA PÉREZ M M	44902024	LEON	23.01.05	600.00	01	RD 1428/03	020-1
240045783066	PLA FOL A S/L	B24433195	LEON	19.02.05	150.00		RD 2822/98	018-1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuantía (€)	S	Precepto	Artículo
249045646514	RODRÍGUEZ DE LUCAS V	03433743	MADRID	10.03.05	300.00		RDL 339/90	072-3
240045614414	LIMÓN MARTÍNEZ C	05359953	MADRID	25.09.04	600.00	01	RD 1428/03	020-1
249403430397	DEL HOYO CHAMORRO P B	12231576	MADRID	26.12.03	300.00		RDL 339/90	072-3
240403579695	ESCRIBANO LÓPEZ JM	50051255	MADRID	24.04.05	140.00		RD 1428/03	048
240403594180	GARCÍA CONCEJERO M T	50303960	MADRID	04.05.05	200.00		RD 1428/03	048
240403604859	DE ALARCÓN SIGUENZA J C	51650515	MADRID	15.08.05	140.00		RD 1428/03	048
240045680368	PÉREZ CARMONA S	39719416	MEJORADA DEL CAMPO	17.10.04	150.00		RD 1428/03	003-1
240403622734	FERNÁNDEZ LAGO P	32547604	NARÓN	05.07.05	200.00		RD 1428/03	050
240045765982	BARREIRO GARRIDO P	35225834	OVIEDO	08.03.05	60.00		D 30/1995	003-13
240045869118	TRANSMAURI 2002 SL	B83925016	PARLA	11.05.05	60.00		D 30/1995	003-13
240403618615	ALONSO BARRIO E	10004697	PONFERRADA	01.08.05	200.00		RD 1428/03	052
240045152364	CARBONERO GARCÍA A	44430565	PONFERRADA	01.12.04	450.00		RD 772/97	001-2
240403615444	ARANGUEZ BOJANO M A	71433366	S ANDRES RABANEDO	29.06.05	200.00		RD 1428/03	048
240045655210	ROBLES GONZÁLEZ A	71435338	S ANDRES RABANEDO	27.11.04	90.00		RD 1428/03	094-2
240045760959	PALACIOS FERNÁNDEZ J	52638800	SAN JAVIER	21.02.05	60.00		RD 1428/03	155
240045815705	JUAN MARTÍNEZ R	72726370	VILLADANGOS PÁRAMO	22.06.05	150.00		RD 2822/98	010-1
240403509887	ESTEVAN MARTORELL AA	20795898	VILLANUEVA CASTELLÓN	28.03.05	300.00	01	RD 1428/03	050
240402683510	DE LAS CUEVAS PÉREZ JM	09519787	VILLAQUILAMBRE	24.01.01	180.30		RD 13/92	050
240403592948	GONZÁLEZ DELGADO M L	71413845	VILLAQUILAMBRE	08.04.05	200.00		RD 1428/03	050
240045861909	MATEOS SÁNCHEZ E	07939818	VILLATURIEL	18.05.05	150.00		RD 1428/03	085-5
				3900	81,80 euros			

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas al Instituto Nacional de Empleo, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, sita en calle Monasterio de Cariacedo, nº 4-6, bajo; 24400 Ponferrada; con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992).

Ponferrada, a 2 de junio de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Adelina Coedo Novo.

Naf/Ccc	Deudor	Domicilio	Localidad	Núm. providencia	Periodo	Deuda total
24004570584	ALMACENES JESÚS GALLEG0, SA	AV. ARGANZA, Nº 61	CACABELOS	500079-06	05/12/03 - 18/03/03	2502,42
081109789493	AMEZ RAMOS, LORENA	CL. CAMPO DE LA CRUZ, Nº 25, 3º	PONFERRADA	500041-06	05/01/04 - 18/01/04	211,85
240057867450	CORRALES BETOLAZA, ANA	CL. CAMPO, Nº 35, ESC 5, N 8, C	BEMBIBRE	500006-05	02/04/01 - 30/06/01	548,36
24103212526	FAB. Y MONTAJES IND. AVAZ. SL	AV. GALICIA, Nº 15	PONFERRADA	500085-06	14/09/04 - 18/04/05	5353,06
240041643390	FARIÑAS PÉREZ, JOSÉ MARÍA	CL. MATADERO, Nº 14	PONFERRADA	500092-06	17/12/03 - 30/01/04	468,59
241001189241	GAYO PRIETO, JOSÉ LUIS	AV. DE ESPAÑA, Nº 38, 6º IZQ.	PONFERRADA	500094-06	18/06/04 - 30/09/04	2513,53
24005405289	GRAMA ARTES GRÁFICAS SA	CT. NACIONAL VI -MONTEARENAS-	PONFERRADA	500141-06	16/11/04 - 07/12/04	732,05
24005405289	GRAMA ARTES GRÁFICAS SA	CT. NACIONAL VI -MONTEARENAS-	PONFERRADA	500142-06	06/11/04 - 04/02/05	2335,91
24005405289	GRAMA ARTES GRÁFICAS SA	CT. NACIONAL VI -MONTEARENAS-	PONFERRADA	500143-06	23/06/04 - 30/10/04	4043,6
24102880100	INTEG. DE SERV. FLUIDOS DE GAS SL	CL. GENERAL VIVES, Nº 42º	PONFERRADA	500145-06	16/05/03 - 09/10/03	2797,33
24102880100	INTEG. DE SERV. FLUIDOS DE GAS SL	CL. GENERAL VIVES, Nº 42º	PONFERRADA	500146-06	01/05/03 - 09/10/03	1666,57

Naf/Ccc	Deudor	Domicilio	Localidad	Núm. providencia	Periodo	Deuda total
271004410195	LÓPEZ NÚÑEZ, ALBERTO	AV. CASTILLO, Nº 5, 2º, DCH.	PONFERRADA	500014-06	03/11/03 - 30/11/03	243,65
24103043481	NÚÑEZ ALONSO ACTIVIDADES, SL	CL. EL CRISTO, Nº 11, 1º C	PONFERRADA	500144-06	06/11/02 - 03/03/03	2328,85
24102548074	SIST. AVANZ. TRANSF. INDUS. SL	AV. DEL CASTILLO, Nº 205	PONFERRADA	500082-06	09/01/04 - 01/07/04	4045,92
240052060685	VIDAL ENCINA, MANUEL	CL. RECTIVIA ALMAZCARA, Nº 3	CONGOSTO	500126-06	01/10/04 - 30/01/05	2377,2
						5099

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social – Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 0000499/2006, interpuesto por INSS y TGSS, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 534/2005, seguidos a instancia de Antonio Magallanes Llano, contra precitadas entidades gestoras recurrentes, Asepeyo y Energía de Noceda, SL, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 26 de abril de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de fecha 17 de enero de 2006 (autos número 534/2005), dictada en virtud de demanda promovida por don Antonio Magallanes Llano, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo y Energía de Noceda SL, sobre incapacidad permanente y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución impugnada.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Coullaut Ariño.-Benito López. Casas Nombela. Firmamos y rubricados. Sigue la diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Energía de Noceda SL, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 2 de mayo de 2006.-La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la c/c abierta a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto, oficina principal de Valladolid, cuenta número 2031 0000 66 499-2006, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina.

3591

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 0000505/2006, interpuesto por José Luis Franco Molinero, contra la resolución dic-

tada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 472/2005, seguidos a instancia de José Luis Franco Molinero, contra Contratas Canovi SL y otros, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 2 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por José Luis Franco Molinero contra la sentencia dictada en fecha 11 de noviembre de 2005, por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por dicho actor contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Unión Museba Ibesvico, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 271 y contra la empresa Contratas Canovi SL, sobre incapacidad permanente, derivada de accidente de trabajo y, en consecuencia, confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Gabriel Coullaut Ariño.-Manuel María Benito López.-Juan José Casas Nombela. Firmamos y rubricados. Sigue la diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Contratas Canovi SL, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 2 de mayo de 2006.-La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la c/c abierta a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto, oficina principal de Valladolid, cuenta número 2031 0000 66 505 06, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina.

3850

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 0000585/2006, interpuesto por Ernesto Pérez Álvarez, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 302/2005, seguidos a instancia de precitado recurrente, contra INSS y TGSS, Antracitas de Fabero SA y Fremap, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 3 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por don Ernesto Pérez Álvarez contra la sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada de fecha 28 de noviembre de 2005 (Autos 302/05) dictada en virtud de demanda promovida por don Ernesto Pérez Álvarez contra Antracitas de Fabero, S.A., entidad Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y

Tesorería General de la Seguridad Social sobre incapacidad permanente y, en consecuencia, debemos revocar como revocamos mencionada Resolución para con íntegra estimación de la demanda declarar al actor afecto de Incapacidad Permanente Absoluta derivada de enfermedad profesional con derecho a percibir una pensión equivalente al cien por cien de la base reguladora de mil ochocientas sesenta y tres con cero tres euros (1.863,03 €) sin perjuicio de las revalorizaciones legales que procedan con efectos de 8 de febrero de 2005, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración y a servir la pensión indicada en la cuantía referida.”

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Coullaut Ariño.- Benito López.-Casas Nombela. Firmamos y rubricados. Sigue la diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas de Fabero SA, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 3 de mayo de 2006.-La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la c/c abierta a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto, oficina principal de Valladolid, cuenta número 2031 0000 66 585-2006, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina.

4039

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 0000698/2006, interpuesto por José Antonio Nogueira Rosa, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 488/2005, seguidos a instancia de precitado recurrente, contra INSS y TGSS, Antracitas Olle, Mutua Universal Mugenat, sobre incapacidad permanente absoluta, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 15 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por don Jose Antonio Nogueira Rosa contra la sentencia dictada en fecha 16 de enero de 2006 por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada (Autos 488/05), en virtud de demanda promovida por don Jose Antonio Nogueira Rosa contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal Mugenat y Antracitas Olle, sobre Incapacidad Permanente Absoluta, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Segoviano Astaburuaga.-Álvarez Anllo, E.- López Parada-. Firmamos y rubricados. Sigue la diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas Olle, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 15 de mayo de 2006.-El Secretario de Sala, Clemente Pita Garrido.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la c/c abierta a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto, oficina principal de Valladolid, cuenta número 2031 0000 66 698/2006, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina.

4275

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 0000680/2006, interpuesto por José Diñeiro Blanco, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 289/2005, seguidos a instancia de precitado recurrente, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal Mugenat, Matepss 10, Asepeyo, Matepss 151, Yat SL, Incasil SL, sobre incapacidad permanente absoluta o total de accidente de trabajo, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 15 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don José Diñeiro Blanco contra sentencia del Juzgado de lo Social núm. uno de Ponferrada de fecha 16 de noviembre de 2005, (Autos nº 289/2005), dictada a virtud de demanda promovida por mencionado recurrente contra el Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal -Mugenat, Matepss 10, Asepeyo, Matepss 151, Yat, S.L. e Incasil, S.L.; sobre Incapacidad Permanente Absoluta o Total de Accidente De Trabajo; y, en consecuencia debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Segoviano Astaburuaga.-Álvarez Anllo, E.-López Parada. Firmamos y rubricados. Sigue la diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Yat SL e Incasil SL, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 15 de mayo de 2006.-El Secretario de Sala, Clemente Pita Garrido.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la c/c abierta a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto, oficina principal de Valladolid, cuenta número 2031 0000 66 680/2006, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de Casación para Unificación de Doctrina.

4276

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE CISTIerna

NIG 24056 1 0100021/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 513/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Margarita Rodríguez Rodríguez.

Procurador/a Sr/a.: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Fernando Cirajas Gonzalez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 513/2005, a instancia de Margarita Rodríguez Rodríguez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Finca urbana: Casa vivienda de planta y piso con terreno anejo al oeste de la edificación destinado a patio en el pueblo de Casasuertes, municipio de Burón, a la c/ Real num. 104.

Tiene la propiedad una superficie de suelo de noventa y un metros cuadrados (91 m²), siendo la superficie construida de noventa y ocho metros cuadrados (98 m²). Ocupa la planta de la edificación una superficie de suelo de cuarenta y nueve metros cuadrados (49 m²) y estando el resto de la superficie de suelo, libre de edificación, destinado a patio en superficie de cuarenta y dos metros cuadrados (m²).

Linda: Norte, calle de su situación por donde tiene acceso; Sur, con propiedad de Valentina Vargas Rodríguez; Oeste, calle pública; y Este, con propiedad de herederos de Baldomero Reyero Riaño.

Referencia catastral: 1396809 UN4619N 0001AU.

2.- Finca urbana: Solar en el pueblo de Casasuertes, municipio de Burón, a la calle Real núm. 31.

Tiene una superficie de setenta y dos metros cuadrados.

Linda: Sur, calle Real; Norte, calleja de servicio que le separa de la propiedad de Froilán Rubio; Este, Julián Rubio; y Oeste, calle.

Referencia catastral: 1195902 UN4619N 0001OU.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos de Valentina Vargas Rodríguez y herederos de Baldomero Reyero Riaño, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 26 de enero de 2006.-El Juez, Fernando Cirajas González.

4994

35,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001418/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 493/2006.

Materia: Despido.

Demandados: Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL, Fabricación y Montajes Industriales Avanzados SL, Estructuras Metálicas El Rubio SA, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Ángel García Escapa, contra Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL, Fabricación y Montajes Industriales Avanzados, en reclamación por despido, registrado con el número 493/2006, se ha acordado citar a Fabricación

y Montajes Industriales del Noroeste SL, Fabricación y Montajes Industriales Avanzados SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de julio de 2006, a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL, Fabricación y Montajes Industriales Avanzados SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 26 de junio de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5598

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 603 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Anunciación Díez Vega contra la empresa Restauración León S.L., Fondo de Garantía Salarial, Restauraciones Evaro SL, sobre despido se ha dictado el siguiente Auto de Aclaración, cuya parte dispositiva es como sigue: Declaro: Hecho probado IV: Doña Rocío López Martín constituyó la compañía mercantil "Restauración Evaro S.L" en fecha 21.10.05, con el objeto social de hostelería, con domicilio social en 24076, calle Emilio Hurtado s/n. En fecha 14.9.05 don Manuel Antonio Herrero Díez y doña Rocío López Martín celebraron contrato de arrendamiento de uso distinto a vivienda con la Entidad Mercantil Agrupación de Interés Económico Compañía General de Fomento S.A y 1995 Achrimia 2000 S.A. El local arrendado a Restauración León S.L. sito en calle Emilio Hurtado s/n (León) (folio 50 a 53).

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

La Magistrada.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauración León S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 21 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4959

NIG: 24089 4 0001333/2006

07420

Nº AUTOS: 413 /2006

MATERIA: DESPIDO

DILIGENCIA.- En León, a 8 de junio de 2006.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la empresa demandada es desconocida en el domicilio que figura en la demanda, según consta en la diligencia negativa de citación practicada por el Servicio de Correos, día 2 de junio de 2006, de lo que paso a dar cuenta a S.Sª Ilma. Doy fe.

PROPUESTA DE PROVIDENCIA

EL SECRETARIO JUDICIAL, DON MARTINIANO DE ATILANO BARREÑADA.

En León, a 8 de junio de 2006.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado par ero, notifíquese la resolución de fecha 30 de mayo de 2006 por medio de Edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la LPL).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 19 de julio del 2006 y horas a las 10.05 de su mañana. de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme:

ILMA. SRA. MAGISTRADA, Nuria Goyanes Gavelas.-El Secretario Judicial (ilegible).

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe. 5014

NIG: 24089 4 0000609/2006

07410

Nº AUTOS: DEMANDA 166/2006

MATERIA: ORDINARIO

DEMANDADOS: ENRIQUE PERRERAS DEL RÍO, FOGASA

EDICTO

Don PEDRO MARÍA GONZÁLEZ ROMO, Secretario de lo Social número tres de León.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jorge Paredes Fernández contra Enrique Ferreras del Río, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 166/2006 se ha acordado citar a ENRIQUE FERRERAS DEL RÍO FOGASA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-07-06 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, el día 17 de julio de 2006 a las 10.50 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Enrique Ferreras del Río, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 20 de junio de 2006.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5434

NIG 29089 4 0001490/2006

07410

Nº AUTOS: DEMANDA 464/2006

MATERIA: DESPIDO

DEMANDADOS: BALMAR ELECTRICIDAD S.L., FOGASA

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fernando Ramos Frade contra Balmar Electricidad S.L., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el nº 464/2006 se ha acordado citar a Balmar Electricidad S.L., Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de agosto de 2006, a las 10,05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Balmar Electricidad, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 21 de junio de 2006.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5435

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 100/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Loelle Morán Fernández contra la empresa Sensity Sport, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ: SR. ROLLAN GARCÍA.

En Ponferrada, a 12 de junio de 2006.

Por presentado el anterior escrito por la Letrado doña María Concepción Fernández Martínez, en nombre y representación de la demandante doña Loelle Morán Fernández, según tiene debidamente acreditado, únase a los presentes autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas.

Se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia, de fecha 27 de marzo de 2006, por la que se condenaba a la empresa Sensity Sport SL, a que, en el plazo de cinco días, optase entre la readmisión de la demandante doña Loelle Morán Fernández en su puesto de trabajo en las mismas condiciones y efectos o a la indemnización a la misma en la cantidad de 598,38 euros y, habiendo transcurrido el plazo que se dice en el Art. 276 de la Ley de Procedimiento Laboral sin que haya cumplido con lo anterior, se entiende que opta por la readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, el día 17 de julio próximo, a las 12.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia y todo ello de acuerdo con lo establecido en el Art. 277 y siguientes de la L.P.L.

Notifíquese a las partes esta resolución, sirviendo su copia de citación en forma para dicho día y hora, haciéndose a la empresa ejecutada Sensity Sport, S.L. por medio de edictos a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Librese el correspondiente oficio al Sr. Administrador del mismo.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al

de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acordó y firma S.Sª. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sensity Sport, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 12 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial, Mª Rosario Palacios González. 5133

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 309/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a intancias de don doña María Teresa Fernández López, contra INSS, TGSS y Hostelería y Servicios Las Nieves, SL, sobre prestaciones de incapacidad temporal, se ha acordado citar a Hostelería y Servicios Las Nieves, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de julio de 2006, a las 12.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, así como para confesión judicial del representante legal de la empresa demandada, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Hostelería y Servicios Las Nieves, SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 19 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial, Mª Rosario Palacios González. 5323

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 295/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a intancias de don doña María López Valladares, contra Kaico CB, José Antonio Alonso Albares, Nancy Regalado Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Kaico CB, José Antonio Alonso Albares y Nancy Regalado Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de julio de 2006, a las 10.45 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, así como para confesión judicial del representante legal de la empresa demandada, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Kaico CB, José Antonio Alonso Albares y Nancy Regalado Pérez, en el proce-

dimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 19 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial, Mª Rosario Palacios González. 5325

Anuncios Particulares

Notaria de Daniel Villagrà Morán

EDICTO

Yo, Daniel Villagrà Morán, Notario de Villada, del Ilustre Colegio de Valladolid, sustituto por vacante de la Notaría de Sahagún, con residencia en Villada, hago constar:

Que por Doña Pilar Lozano Rodríguez, ha iniciado acta de notoriedad, ante mí, con fecha 2 de junio de 2006, para la constatación de exceso de cabida, sobre la siguiente finca:

URBANA: Casa sita en la calle Carretera, del casco de Matallana de Valmadrigal del municipio de Santa Cristina de Valmadrigal, compuesta de bajo y sombradizo, con patio. Linda: Derecha, entrando, Juan Cueto; izquierda, herederos de Miguel Rodríguez; fondo, calle. Ocupa unos ciento sesenta metros cuadrados, según el título, pero según manifiesta la compareciente y me acredita con una certificación catastral descriptiva y gráfica que incorporo a esta matriz, tiene una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados, de los que están construidos doscientos sesenta y nueve, divididos en dos plantas: la primera de ciento treinta y nueve metros cuadrados, y la segunda de ciento treinta metros cuadrados, estando destinado el resto de su superficie a patio. Linda: Derecha, entrando, Lina Cueto Lozano; izquierda, María Luz Rodríguez Santamarta y; fondo y frente, calle.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.024, libro 16, folio 146, finca nº 2.728, inscripción 2.

Titularidad. La finca descrita la adquirió doña Pilar Lozano Rodríguez por compra de Doña Pilar Lozano Santamarta, según escritura de compraventa, otorgada el día diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario de Sahagún, don Tomás Sobrino Alvarez, con el número treinta y nueve de protocolo.

Referencia Catastral. 8126407UM0982N0001MY.

Pudiendo los interesados comparecer en el despacho notarial sito en Sahagún, calle Flora Flórez, número 8, 1º, durante los veinte días siguientes a contar desde la publicación del presente, para exponer y justificar sus derechos.

En Sahagún, a 5 de junio de 2006.-Siguen firmas (ilegibles).

4930

26,40 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Maraña

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Municipal Único de este Ayuntamiento, del ejercicio de 2005, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

Maraña, 19 de junio de 2006.-El Alcalde, José-Eugenio Cascos González.

5315